

"Actualización de los instrumentos estadísticos de la Provincia de Tierra del Fuego AELIAS"

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II

Nro. Plan Adquisiciones: AFD-1-ACN-SBC-C

Préstamo AFD 1007

La Nación Argentina ha recibido financiamiento de la Agence Française de Développement (la "AFD"), y tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto de Modernización del Sistema de Información estadístico de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS.

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto fortalecer el sistema estadístico provincial, a partir de la generación de herramientas de estadística económica, que permitan evaluar y priorizar la distribución del gasto provincial, en un plazo estimado de 11 meses.

En términos de objetivos específicos, se plantean los expuestos a continuación:

- estimar el Producto Geográfico Bruto de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS por sector económico para el período 2004-2020.
- estimar la Cuenta Generación del Ingreso e Insumo de Mano de Obra de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS por categoría ocupacional y por sector de actividad económica para los años 2004, 2018 y 2020
- elaborar un conjunto de Indicadores de especialización sectorial y regional que identifiquen, en el año base 2004 y el año 2018, los elementos que definen la estructura económica provincial
- realizar un ejercicio de estimación del Cuadro de Oferta – Utilización de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS (COU-TdF) para los años 2004 y 2018 en base a los indicadores nacionales
- capacitar y formar del personal de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS que se encuentra involucrada en la estimación del PBG mediante el diseño de un programa de capacitación.

Los mismos se llevarán a cabo a través de las actividades generales descriptas a continuación:

• actualización de los instrumentos estadísticos provinciales..

La elaboración del Producto Geográfico Bruto (PGB) requiere de información actualizada sobre niveles de producción, inversión, estructura de costos, entre otras variables. El objetivo de este componente es aportar esta información.

En lo relacionado con las fuentes de información, cabe destacar que el componente no contempla el relevamiento o la elaboración de estadísticas básicas (censos, encuestas, entrevistas, etcétera). Las fuentes son aquellas producidas en el marco de los programas estadísticos anuales del Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos –IPIEC– de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, y las estadísticas e información censal de los operativos nacionales disponibles al momento de la producción de los indicadores.

El cálculo del PGB y las cuentas provinciales requieren un Censo Económico. Este Componente del Proyecto establece al año 2004 como "año base" (al igual que las Cuentas Nacionales de las Argentina) por la existencia de Censo Nacional Económico 2003 (CNE) y la estimación del PIB provincial por las cuentas nacionales del INDEC. Estos datos serán validados y corregidos a partir de información disponible de los relevamientos realizados por el IPIEC.

Por su parte, se plantea la elaboración de la serie anual de la Cuentas de Producción por sector de actividad económica a precios básicos y el PGB a precios constantes de 2004 y corrientes para el período 2005 a 2020. Su construcción requiere la elaboración de los Índices de Volumen Físico anuales por sector de actividad económica y de los Índices de Precios Implícitos anuales por sector de actividad económica.

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) invita a los Consultores a expresar su interés por proporcionar los Servicios descriptos anteriormente.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a Firms Consultoras.

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>

Los Consultores no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, éstas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Consultor es una APCA, deben asociarse entre firmas de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares, y la Expresión de Interés debe incluir:

- una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros, o
- una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto.

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Consultores interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares. Además, deberán incluir el Apéndice de la Expresión de Interés "Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social" publicado en la página web del Ministerio del Interior <https://www.mininterior.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

La característica similar de sus experiencias se evaluará conforme al formulario contenido en la sección anexa donde se expondrán los trabajos en los cuales ha participado y que considere que tiene relación con los servicios de consultoría anteriormente descriptos.

La Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Consultores, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

La documentación podrá ser aportada en formato papel en un (1) original firmado, en idioma español y foliada correlativamente, y una copia en soporte digital, o podrá remitirse por correo electrónico copia escaneada debidamente firmada, a la dirección indicada al final del llamado.

Las Expresiones de Interés deberán remitirse a la dirección que se indica a continuación: **antes de las 15 hs. de día 20 de enero de 2023** en: Ministerio del Interior. Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - División Adquisiciones y Contrataciones, Calle 25 de Mayo N° 155, planta baja (Mesa de Entradas), CP: C1002ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar

Los Consultores interesados pueden solicitar mayor información a la dirección mencionada en el párrafo anterior, en el horario de 10:00 a 17:00.